

Dec. No. 1177, que autoriza a varias personas a hacer cambios en su nombre.

'G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1177

CONSIDERANDO que atendiendo a las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Idelfonso de Belén Strazzulla Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Alfonso Strazzulla Pérez.

Art. 2.— La señor Ana Simeona Antonia Gerónimo Morales, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Antonia Gerónimo Morales.

Art. 3.— El señor Esperanza Brito Cruz, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Ernesto Esperanza Brito Cruz.

Art. 4.— El señor Rumardo Ulerio, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Antonio Ulerio.

Art. 5.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1178, que nombra al Sr. Víctor Bordas, Delegado de la Rep. Dom. ante el XVIII Congreso de la Unión Postal Universal.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1178

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Señor Víctor Bordas, Vice-Cónsul de la República en Río de Janeiro, Brasil, queda designado como Delegado de la República Dominicana ante el XVIII Congreso de la Unión Postal Universal, próximo a iniciarse en Río de Janeiro, Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del